

Corresponde
EXPTE. N°: 0362/84-HCD

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo, durante el receso del Honorable Concejo Deliberante. A aprobar ad-referendum del mismo los aumentos de tarifas que se encuadren dentro de las directivas emanadas por la Dirección de Energía de la Provincia de Buenos Aires.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, para su conocimiento y fines pertinentes, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 31 de Enero de 1985

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 0196/85